



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-131062546- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-131062546- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica GABRIELA PABLA SARMIENTO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT N° 30663787213, Legajo N° 420 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica GABRIELA PABLA SARMIENTO, Documento Nacional de Identidad N° 27.681.310, Matrícula Nacional N° 15.065, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., Legajo N° 420, con domicilio en la calle Pringles N° 2.707, Localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-131062546- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga